

DOCUMENTO Documentos públicos: 0002Bando_Plazo_Pago_Vol_Tasa_Basura_2019 (608833) 34.08.01/2019/0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IF4MJ-ZMQJ5-WSZAH Fecha de emisión: 15 de marzo de 2019 a las 13:23:17 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 15/03/2019 12:53	ESTADO FIRMADO 15/03/2019 12:53



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BANDO

D. LUIS M. PARTIDA BRUNETE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

H A C E S A B E R

Que el plazo para el pago en período voluntario de la Tasa por Recogida de Basuras (solo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios), correspondiente al ejercicio 2019 será del 16 de mayo de 2019 al 16 de julio de 2019.

Los contribuyentes afectos al mismo podrán realizar el pago de sus cuotas tributarias en la recaudación municipal, conforme se detalla al final del presente bando.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará conforme al artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de dicha Ley, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

DÍAS DE COBRO

Oficina de Recaudación Municipal: Plaza de España, 2 Tfno. 91-811 73 05
De lunes a viernes de 9 a 14:30 horas.

DOMICILIACIONES: los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 15 de junio de 2019.

Lo que se comunica para el general conocimiento en Villanueva de la Cañada a 13 de marzo de 2019.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***